Para despachos de oficio tocantes a mi

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y QVATRO.

Cauildo

En la villa del mar y salas de su ayuntamiento en la q. justicia y regimiento della a onze dias del mes de abril mil seis.tos noventa y quatro años se juntaron como lo an tenido de costumbre a tratar y conferir las cosas tocantes a el real servicio y bien comun los señores Gines Granado Mendez y Gines de Paredes ma.r alcaldes ordinarios en ella Felix Viuanco de Paredes Juan Lardin de Paredes y Gines Muñoz de Paredes regidores como tal que ordinaron los dichos

Libranza

la villa mando librar y libraron en Martin Ben Naue ciento y quarenta reales por otros tantos que a dado de orden de este q. para el gasto de las palmas del domingo de ramos de este año y ayuda a lo que importo la conduccion de los dos hombres que se conduxeron a mi para esta campaña contra fran cia y dos soldados por un tiempo de seis mil y dos y seis de la lista de esta villa subezindario que consta y tomada la razon del nuestro contador del libro della se le aran buenos a el dicho mayordomo los dichos ciento y quarenta reales en las quentas que dare de su cargo y conste

Sacado este cauildo e firmaron

Gines Granado Mendez

Gines Muñoz de Paredes

Juan Lardin de Paredes

Asim

Diego Ruano Paredes